

INSCRIPCIÓN-CONTRATO FERIA BARCELONA MINIATURAS 2022

De una parte, Cosa de 3, SC con CIF J65657157 (en adelante la Organización).

Y de otra parte el artesano/a o expositor/a, actuando en nombre propio.

ACUERDAN

Facilitar por parte de la organización y arrendar por parte del artesano una mesa en la Feria Barcelona Miniaturas, y muestran su plena conformidad con las cláusulas del presente contrato.

PRIMERA.- La Organización facilita al artesano las mesas solicitadas en su formulario de inscripción, con las características y precio estipuladas en el mismo. La inscripción deberá ser aprobada por la Organización.

SEGUNDA.- Una vez aprobada la inscripción, el pago se efectuará mediante transferencia bancaria o ingreso a la cuenta de Triodos Bank: **IBAN ES07 1491 0001 2121 3262 4228, (BIC TRIOESMMXXX)** o en cuenta PayPal barcelonaminiaturas@gmail.com (las comisiones de PayPal correrán por cuenta del artesano/a o expositor/a). Es necesario complementar el pago para que la Organización considere al artesano o expositor como pleno participante en la Feria Barcelona Miniaturas.

TERCERA.- El artesano facilita sus datos en el formulario de inscripción alojado en nuestra web <https://www.barcelonaminiaturas.com>, que serán empleados única y exclusivamente para informarle de todo lo concerniente a la organización de la Feria Barcelona Miniaturas y para informarle de otras actividades organizadas por Cosa de 3, SC. Dichos datos serán tratados conforme a la ley de Protección de Datos, pudiendo ejercer los derechos derivados de la misma mediante correo electrónico dirigido a barcelonaminiaturas@gmail.com

CUARTA.- La Organización se compromete a publicitar la Feria en todos los medios de comunicación posibles, así como en sus redes sociales. Se compromete asimismo a pactar condiciones de alojamiento preferentes para los artesanos, en la medida de lo posible, y también a facilitar tiempo de montaje y desmontaje suficientes. El artesano se compromete a enviar todo el material publicitario que se le solicite, en los plazos en que se le solicite, así como a respetar los horarios de montaje y desmontaje.

QUINTA.- La Organización facilita la mesa o mesas contratadas, una silla por mesa, un cartel identificador del expositor y uno de uso personal. Asimismo, las mesas tendrán acceso a toma de corriente de luz, pero se recomienda traer sus propios alargadores.

SEXTA.- La Organización distribuye a los expositores según el espacio que necesitan y el tipo de productos que venden. No obstante, intentará, en la medida de lo posible y por riguroso orden de inscripción, atender las peticiones respecto de una situación concreta en el salón de exposición.

SEPTIMA.- El artesano se compromete a indicar a la organización si expone piezas de otro artesano no presente en la Feria, para que se pueda indicar en la publicidad de la misma que el segundo artesano estará representado por el primero. Excepcionalmente, y por motivos derivados de las normas de seguridad relacionadas con el COVID-19, en esta edición no se permite compartir mesa.

OCTAVA.- No se permite fumar ni consumir bebidas alcohólicas en el salón de la exposición.

NOVENA.- Se prohíbe dejar pasar a particulares o visitantes tras la mesa de exposición, debido a las medidas de seguridad a las que obliga el Covid-19. Asimismo, durante la celebración de la Feria, se seguirán las medidas que hayan establecido como obligatorias las autoridades sanitarias (distancia, mascarilla, higiene de manos...) y éstas serán obligatorias para la organización, los visitantes y también para el artesano. La Organización se compromete a informar al artesano cualquier cambio en dichas medidas.

DÉCIMA.- La Organización no se hace responsable bajo ningún concepto de la situación fiscal, laboral o de Seguridad Social del artesano o la persona o personas con las que comparta mesa o que colaboren en la atención al público.

UNDÉCIMA.- En caso de cancelación:

- a) Si el artesano cancela su participación, no se devolverá en ningún caso el precio abonado. Si la causa de la cancelación es de Fuerza Mayor, demostrada documentalmente, se le devolverá el importe abonado, siempre que la cancelación se produzca hasta el día 12 de Enero de 2022. Pasada esa fecha, se computará como reserva para la Feria del año siguiente. En caso de cambio de precio de la mesa al año siguiente, si éste es superior, el artesano deberá abonar la diferencia, y si éste es inferior, no tendrá derecho a compensación.
- b) En caso de cancelación de la Feria por parte de la Organización, por voluntad de esta o por Fuerza Mayor, se devolverá el importe abonado a los artesanos participantes.
- c) Se entiende por Fuerza Mayor, tal como la contempla el artículo 1105 del Código Civil, la concurrencia de cualquier hecho imprevisible o inevitable por cualquiera de las partes, como guerra, alteraciones graves del orden público, huelgas, fenómenos naturales de efectos catastróficos como terremotos, maremotos, movimientos del terreno, inundaciones, pandemias u otros semejantes, siempre que sean declaradas como tales por las autoridades competentes, y en particular si impiden o dificultan el desplazamiento o la estancia de los artesanos.

DUODÉCIMA.- En caso de que la Feria debiera cambiarse de fecha, o que las circunstancias derivadas del COVID-19 y las limitaciones que establecieran las autoridades sanitarias para evitar su propagación hicieran altamente compleja o excesivamente onerosa la celebración de la Feria o la participación de los artesanos, la Organización ofrecerá alternativas y las presentará a todos los artesanos y expositores, para que decidan por mayoría, comprometiéndose a seguir su decisión.

TRIGÉSIMA.- Para cualquier discrepancia o incumplimiento derivado de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

CUADRAGÉSIMA.- La participación en la Feria implica la aceptación del presente contrato